

Oficio No. CNPEVM/1621/2018
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018

VIRGINIA ALICIA CASTRO CRUZ
MUJER GENERANDO CAMBIOS A.C.

VERÓNICA CRUZ SÁNCHEZ
CENTRO LAS LIBRES DE INFORMACIÓN DE SALUD SEXUAL REGIÓN CENTRO, A.C.

PRESENTES

Hago referencia a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para el municipio de Torreón, en el estado de Coahuila presentada el 31 de julio de 2018 por las organizaciones de la sociedad civil a las cuales representan.

Al respecto, por instrucciones del Secretario de Gobernación, Dr. Alfonso Navarrete Prida, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito hacer de su conocimiento la resolución emitida por esta Secretaría (anexo 1) respecto la solicitud de AVGM, así como el dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender dicha solicitud (anexo 2).

En tal sentido, con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas en el dictamen elaborado por el grupo de trabajo, la Secretaría de Gobernación resolvió que:

PRIMERO. *El estado de Coahuila ha emprendido acciones relevantes para la implementación de las propuestas y acciones realizadas por el grupo de trabajo, lo cual contribuye a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.*

SEGUNDO. *Conforme a los considerados expresados en el presente documento, no se actualizan las hipótesis previstas para declarar la alerta de violencia de género en el estado de Coahuila, sin que esto obste al gobierno estatal, los organismos autónomos estatales y sus 38 municipios a implementar acciones permanentes, integrales, de corto, mediano y largo plazo que visibilicen y atiendan la problemática del acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en toda la entidad federativa y sus distintas manifestaciones.*

El estado de Coahuila deberá incorporar en el seno de los trabajos del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres las acciones y medidas específicas establecidas en la presente determinación, así mismo lograr su institucionalización para cumplir con su función como el mecanismo de articulación de la política estatal y obtener los resultados que garanticen el acceso de las niñas y las mujeres en el estado de Coahuila a una vida libre de violencia. Esta acción deberá hacerse en continua coordinación con la sociedad civil organizada, en particular con la Red de Mujeres de la Laguna, organización de la Sociedad Civil que acompañó el proceso de la AVGM desde su inicio.

TERCERO. El gobierno del estado de Coahuila y sus municipios deberán concluir las acciones que, a consideración del grupo de trabajo se valoraron como no cumplidas o parcialmente cumplidas y adoptar las siguientes medidas específicas, necesarias para seguir impulsando políticas públicas que permitan enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia: (...)

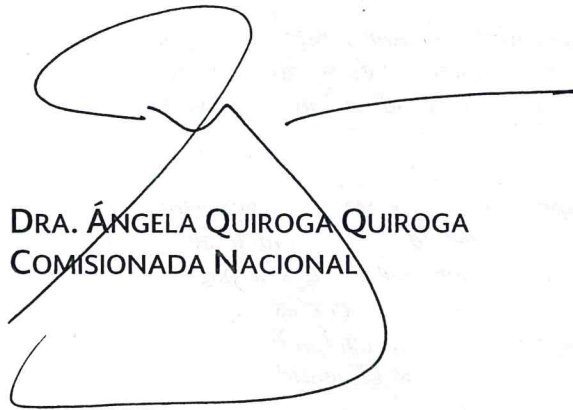
CUARTO. A fin de realizar e institucionalizar las acciones antes referidas, los sistemas estatal y municipal deberán aprobar la estrategia para lograr su cumplimiento y dar seguimiento su implementación.

QUINTO. En un plazo de seis meses deberá informar al Sistema Nacional de Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres sobre los avances alcanzados.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Coahuila y a las organizaciones solicitantes.

Finalmente, reitero la total disposición de esta Comisión Nacional para acompañar al gobierno de Coahuila y sus municipios en la implementación de la presente resolución. Lo anterior, con la finalidad de avanzar y colaborar con la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Les remito un cordial saludo.



DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p.Dr. Alfonso Navarrete Prida. Secretario de Gobernación. Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.

Mtra. María Marcela Eternod Arámburu. Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres. Presente.

